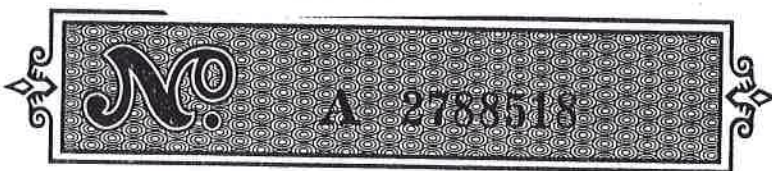




15R108050567



TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO - GUATEMALA, C. A.



PROTOCOLO

REGISTRO

Nº 288546

QUINQUENIO DE 2013 A 2017



1 **NUMERO NUEVE (9).** En la ciudad de Guatemala, el día trece de febrero de dos mil quince, **ANTE MI:**

2 **ELVIA DELFINA GONZALEZ TORRES,** Notario, comparecen, por una parte, el señor **GERARDO**

3 **ESTRADA MAYORGA,** de cuarenta años de edad, casado, Economista, guatemalteco, de esta vecindad y

4 con domicilio en el departamento de Guatemala, quien se identifica con el Documento Personal de

5 Identificación, Código Único de Identificación, un mil novecientos veinte, ochenta y ocho mil cuatrocientos

6 cuarenta, cero ciento uno (1920 88440 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la

7 República de Guatemala, quien manifiesta actuar en su calidad de **GERENTE GENERAL Y**

8 **REPRESENTANTE LEGAL DEL COMITÉ OLÍMPICO GUATEMALTECO,** calidad que acredita con los

9 siguientes documentos: a) Certificación del punto "Varios 6.1" del acta número cero seis diagonal dos mil

10 catorce (06/2014) de fecha veintisiete de enero de dos mil catorce del libro de Actas del Comité Ejecutivo

11 del Comité Olímpico Guatemalteco; b) Certificación de los puntos segundo y tercero del acta número nueve

12 diagonal dos mil catorce (09/2014) de fecha cinco de febrero del año dos mil catorce, del libro de Actas del

13 Comité Ejecutivo del Comité Olímpico Guatemalteco; donde consta la delegación de la representación legal

14 que ejerce; y, c) Certificación del acta administrativa de toma de posesión del cargo, número cero cero tres

15 guión dos mil catorce (003-2014) de fecha veintinueve de enero de dos mil catorce; y por la otra, el señor

16 **PABLO MANUEL DUARTE SAENZ DE TEJEDA,** de sesenta y un años de edad, casado, guatemalteco,

17 Político, con domicilio en el departamento de Guatemala, quien se identifica con el Documento Personal

18 de Identificación, Código Único de Identificación, dos mil trescientos treinta y nueve, cero un mil ochocientos

19 veinticinco, cero ciento uno (2339 01825 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la

20 República de Guatemala, quien actúa en calidad de **PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA**

21 **ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA,** que en lo sucesivo se

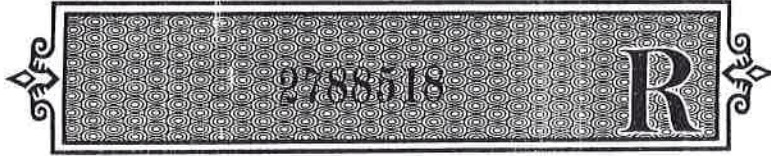
22 denominará **"LA ASOCIACION"** calidad que acredita con: a) Certificación emitida por la Sub Secretaria

23 General de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala del Acuerdo número sesenta y seis diagonal

24 dos mil trece guión CE guión CDAG de fecha doce de junio de dos mil trece, b) Certificación del acta de

25 toma de posesión del referido cargo número veintiuno diagonal dos mil trece (21/2013) de fecha dieciocho


 Elvia Delfina González Torres
 ABOGADO Y NOTARIO



2788518

R

26 de junio de dos mil trece, extendida por la Secretaria del Comité Ejecutivo de la "ASOCIACION DEPORTIVA
27 NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA" el día cinco de agosto de dos mil trece. Como Notario Doy Fe:
28 que los comparecientes me aseguran ser de los datos de identificación personal consignados y hallarse en el
29 libre ejercicio de sus derechos civiles; de haber tenido a la vista los documentos fehacientes que acreditan
30 las representaciones que se ejercitan, las cuales son suficientes de conformidad con la ley y a mi juicio, para
31 la celebración del presente contrato. Los comparecientes manifiestan que, en las calidades con que actúan
32 por el presente acto otorgan **CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE USUFRUCTO SOBRE FRACCION DE**
33 **BIEN INMUEBLE**, contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: ANTECEDENTES.** Manifiesta el
34 Licenciado **GERARDO ESTRADA MAYORGA**, en la calidad con que actúa, que su representada es la única
35 y legítima propietaria de la finca inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central bajo el
36 **número VEINTICINCO (25), folio VEINTICINCO (25) del libro DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA**
37 **Y CUATRO (2364) de Guatemala**; la cual tiene las medidas y colindancias que constan en su respectiva
38 inscripción registral. Que mediante resolución de la Asamblea General del Comité Olímpico Guatemalteco en
39 sesión extraordinaria de fecha veintiocho de junio de dos mil catorce, sesión documentada en acta número
40 cincuenta y cuatro diagonal dos mil catorce (54/2014) de la misma fecha y en cuyo punto tercero
41 literalmente indica: " **TERCERO:** Solicitud de la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza
42 para el otorgamiento en Usufructo de una fracción de terreno del Comité Olímpico Guatemalteco,
43 identificado con el Folio 25, Finca 25, Libro 2364 de Guatemala Resolución: los Miembros de la
44 Asamblea General se dan por enterados de la información presentada, asimismo levantan la mano de
45 manera unánime en señal de aprobación para otorgar en usufructo la fracción de terreno del COG, por un
46 total de 6,277.00 mts², identificado con el Folio 25, Finca 25, Libro 2364 de Guatemala, con la salvedad que
47 deberá iniciarse la obra con un máximo de tiempo de 2 años a partir de que quede registrado el usufructo.";
48 Y resolución de la Asamblea General del Comité Olímpico Guatemalteco en sesión ordinaria de fecha
49 veintisiete de enero de dos mil quince, sesión documentada en acta número cero uno diagonal dos mil
50 quince diagonal AG diagonal COG (01/2015/AG/COG) de la misma fecha y en cuyo punto octavo indica: "



TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO - GUATEMALA, C. A.

PROTOCOLO

REGISTRO

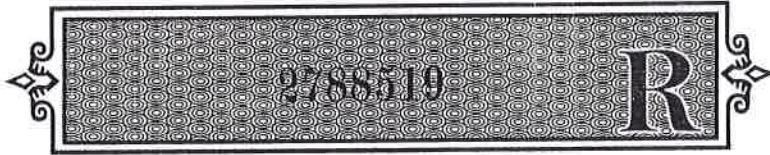
Nº 288547

QUINQUENIO DE 2013 A 2017

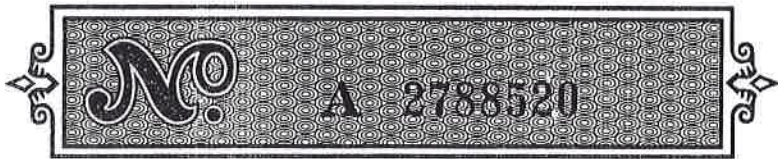
1 **OCTAVO: PUNTOS VARIOS:** A. Lic. Pablo Duarte, Presidente de la Asociación de Tiro con Armas de Caza,
2 solicita aprobación del plazo del Usufructo de una fracción de terreno del Comité Olímpico Guatemalteco
3 autorizado en la Asamblea General de este Comité realizada el 28 de julio de 2014, según Acta 54/2014,
4 punto Tercero....., Lic. Aguirre indica que a treinta (30) años hay más memoria de lo ocurrido y un mejor
5 aprovechamiento del bien. Por lo que somete a consideración de la Asamblea General autorizar el plazo de
6 treinta (30) años para el Usufructo del terreno del Comité Olímpico Guatemalteco a la Asociación de Tiro con
7 Armas de Caza..... Resolución: los Miembros de la Asamblea General levantan la mano en señal de
8 aprobación quedando autorizado por unanimidad el plazo de treinta (30) años para dicho usufructo". Por
9 advertencia del Infrascrito Notario, en cuanto a las obligaciones y responsabilidades a que se refiere el
10 artículo treinta (30) del Código de Notariado, declara, que sobre el referido inmueble no pesan gravámenes,
11 anotaciones o limitaciones, que puedan afectar los derechos de "LA ASOCIACION", obligándose en todo
12 caso al saneamiento de ley. **SEGUNDA: CONSTITUCIÓN DE USUFRUCTO.** Expresa el Licenciado
13 **GERARDO ESTRADA MAYORGA**, en la calidad con que actúa que de conformidad con lo resuelto por la
14 Asamblea General del Comité Olímpico Guatemalteco, en las sesiones antes relacionadas, y con el objetivo
15 de que "LA ASOCIACION", pueda contar con instalaciones deportivas para la práctica de su deporte, así
16 como crear nuevas y con mejor infraestructura para el mejoramiento del deporte de tiro con armas de Caza,
17 por este medio otorga el USUFRUCTO a favor de la **ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO**
18 **CON ARMAS DE CAZA**, sobre la una fracción de terreno con una área TOTAL de SEIS MIL DOSCIENTOS
19 SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (6277.00 M2), fracción con las siguientes medidas y colindancias:
20 partiendo de la estación cero al punto observado uno: ciento noventa y seis grados, seis minutos, catorce
21 segundos con una distancia de veintitrés punto cero cinco metros con Confederación Deportiva Autónoma
22 de Guatemala; de la estación uno al punto observado dos: ciento noventa y ocho grados, dos minutos,
23 treinta segundos con una distancia de diecisiete punto noventa metros con Confederación Deportiva
24 Autónoma de Guatemala; de la estación dos al punto observado tres: ciento noventa y siete grados,
25 veintisiete minutos, cincuenta y cuatro segundos con una distancia de trece punto cincuenta metros con



Elvia Delfina González Torres
ABOGADO Y NOTARIO



26 Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala; de la estación tres al punto observado cuatro: doscientos
27 nueve grados, diecinueve minutos, cincuenta y seis segundos con una distancia de veinticinco punto
28 cuarenta y siete metros con Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala; de la estación cuatro al
29 punto observado cinco: ciento noventa y nueve grados, veintiún minutos, diez segundos con una distancia
30 de veintidós punto cuarenta y siete metros con Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala; de la
31 estación cinco al punto observado seis: ciento sesenta y cinco grados, cuarenta y ocho minutos, cinco
32 segundos con una distancia de diecinueve punto sesenta y un metros con Confederación Deportiva
33 Autónoma de Guatemala; de la estación seis al punto observado siete: ciento cincuenta y cuatro grados,
34 cincuenta y cuatro minutos, diecisiete segundos con una distancia de veintitrés punto noventa y seis metros
35 con Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala; de la estación siete al punto observado ocho: cien
36 grados, cuarenta y cinco minutos, cuarenta y siete segundos con una distancia de dieciséis punto cuarenta y
37 tres metros con Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala; de la estación ocho al punto observado
38 nueve: once grados, doce minutos, treinta y siete segundos con una distancia de treinta y ocho punto
39 ochenta y nueve metros con Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala; de la estación nueve al
40 punto observado diez: dieciocho grados, cincuenta y seis minutos, treinta y tres segundos con una distancia
41 de uno punto cincuenta y siete metros con Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala; de la estación
42 diez al punto observado once: treinta y dos grados, siete minutos, diecinueve segundos con una distancia de
43 veinticinco punto veintidós metros con Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala; de la estación
44 once al punto observado doce: doce grados, cuarenta y dos minutos, veinticinco segundos con una distancia
45 de veinticuatro punto diez metros con Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala; de la estación
46 doce al punto observado trece: sesenta grados, cuarenta y uno minutos, cuatro segundos con una distancia
47 de veinticuatro punto cinco metros con Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala; de la estación
48 trece al punto observado catorce: ochenta y seis grados, siete minutos, diez segundos con una distancia de
49 siete punto cincuenta y dos metros con Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala; de la estación
50 catorce al punto observado quince: ciento veinte grados, cincuenta y ocho minutos, diecisiete segundos con



TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO - GUATEMALA, C. A.

PROTOCOLO

REGISTRO

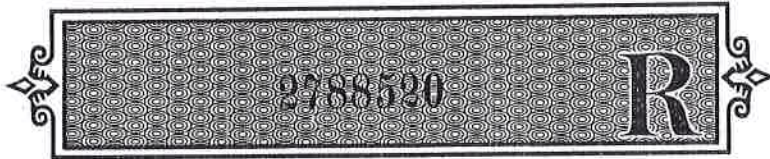
Nº 288548

QUINQUENIO DE 2013 A 2017



1 una distancia de diecinueve punto cuarenta y tres metros con Confederación Deportiva Autónoma de
 2 Guatemala; de la estación quince al punto observado dieciséis: trescientos cincuenta y cinco grados, treinta
 3 y nueve minutos, diez segundos con una distancia de treinta y nueve punto cero uno metros con
 4 Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala; de la estación dieciséis al punto observado cero:
 5 doscientos ochenta y un grados, cincuenta y cuatro minutos, cincuenta y siete segundos con una distancia
 6 de sesenta y cinco punto sesenta y ocho metros con resto de la finca de la cual se otorga el usufructo de la
 7 fracción que se describe propiedad del Comité Olímpico Guatemalteco de acuerdo con el plano autorizado
 8 por el Arquitecto Oscar Barrios Paredes colegiado número tres mil ciento cuarenta y cuatro, el cual se
 9 adjuntará al primer testimonio de este instrumento. Usufructo que se registrá por las estipulaciones que más
 10 adelante se detallan. **TERCERA: CONDICIONES DEL USUFRUCTO.** Continúa manifestando, el Licenciado
 11 **GERARDO ESTRADA MAYORGA**, en la calidad con que actúa, que el usufructo que por este acto se
 12 constituye, está sujeto a las siguientes condiciones: **a) Plazo.** El usufructo se constituye por un plazo de
 13 treinta (30) años, contados a partir de la fecha de la presente escritura, que podrá ser prorrogado, siempre
 14 que en el mencionado inmueble continúen funcionando las instalaciones de la Asociación Deportiva Nacional
 15 de Tiro con Armas de Caza; **b)** El derecho real otorgado y sus prórrogas serán en forma gratuita; **c)** En el
 16 inmueble objeto del presente usufructo deberán funcionar las instalaciones deportivas, de **"LA**
 17 **ASOCIACIÓN"** para la práctica de su deporte; **d)** Se establece la condición resolutoria que **"LA**
 18 **ASOCIACION"** deberá iniciar la construcción del proyecto dentro del plazo de dos años contados a partir
 19 de la fecha en que quede inscrito el usufructo otorgado, la obra consistente en la construcción de un
 20 polígono de tiro, caso contrario la fracción otorgada en usufructo queda a disposición del Comité Olímpico
 21 Guatemalteco para proyectos de otros deportes que sí lo utilicen, sin que sea necesario para ello declaración
 22 judicial **e)** **"LA ASOCIACIÓN"** queda relevada de prestar garantía y realizar inventario sobre el bien objeto
 23 del presente contrato, **y, g) estimación del valor.** Se estima el usufructo otorgado en la cantidad de diez
 24 mil quetzales exactos (Q.10,000.00). **CUARTA: ACEPTACIÓN DEL USUFRUCTO.** Por su parte, manifiesta
 25 el señor **PABLO MANUEL DUARTE SAENZ DE TEJADA**, en la calidad con que actúa, que Acepta para su

Elvia Delfina González Torres
ABOGADO Y NOTARIO



representada el usufructo constituido a favor de ésta, con las limitaciones establecidas. **QUINTA:**

ACEPTACIÓN DEL INSTRUMENTO Y SOLICITUD AL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD: Los

comparecientes en las calidades con que actúan manifiestan que aceptan el contenido íntegro del presente

Instrumento y solicitan a la señora Registradora General de la Propiedad de la Zona Central que se inscriba

el Usufructo correspondiente sobre la fracción descrita del inmueble mencionado, con las condiciones

contenidas en el presente instrumento. Yo, la Notario **Doy Fe:** a) De todo lo expuesto; b) De haber tenido

a la vista los documentos de identificación con que se identifican los comparecientes, c) Certificación emitida

por el Registrador General del Registro General de la Propiedad de la Zona Central con la que se acreditó la

propiedad del bien inmueble; d) La documentación antes descrita con la que se acreditaron las personerías

respectivas; e) Certificación del Punto Tercero del acta que documenta la resolución de la Asamblea General

del Comité Olímpico Guatemalteco en sesión extraordinaria de fecha veintiocho de julio de dos mil catorce.

f) Certificación del Punto octavo del acta que documenta la resolución de la Asamblea General del Comité

Olímpico Guatemalteco en sesión ordinaria de fecha veintisiete de enero de dos mil quince y; g) Que leí lo

escrito a los comparecientes y bien impuestos de su contenido, objeto, validez y efectos legales, así como lo

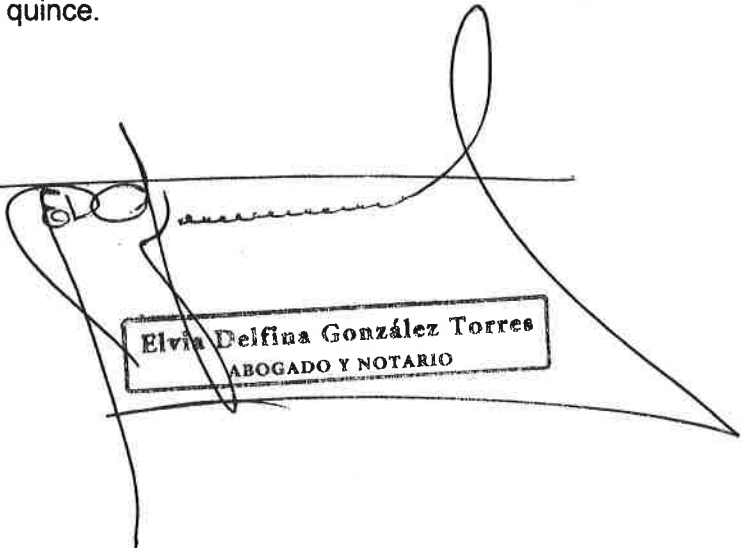
relativo al registro del testimonio de esta escritura, lo ratifican, aceptan y firman.

Ante Mi:

Elvia Delfina González Torres
ABOGADO Y NOTARIO

Elvia Delfina González Torres
Abogado y Notario

ES PRIMER TESTIMONIO de la Escritura Pública número **NUEVE (9)**, que autoricé en esta ciudad el trece de febrero del dos mil quince, que para entregar a la **ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA**, extendiendo, sello y firmo en cuatro hojas, las tres primeras en papel especial de fotocopia, y la cuarta que es la presente de papel simple en la cual se asienta la presente razón en la cual se hace constar que el presente contrato está exento de pago de cualquier impuesto, de acuerdo a lo establecido en el artículo noventa y dos (92) de la Constitución Política de la República de Guatemala, y los artículos ochenta y siete (87) y ochenta y ocho (88) del Decreto setenta y seis – noventa y siete (76-97) del Congreso de la República, "Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte. En la Ciudad de Guatemala, el cinco de marzo del dos mil quince.

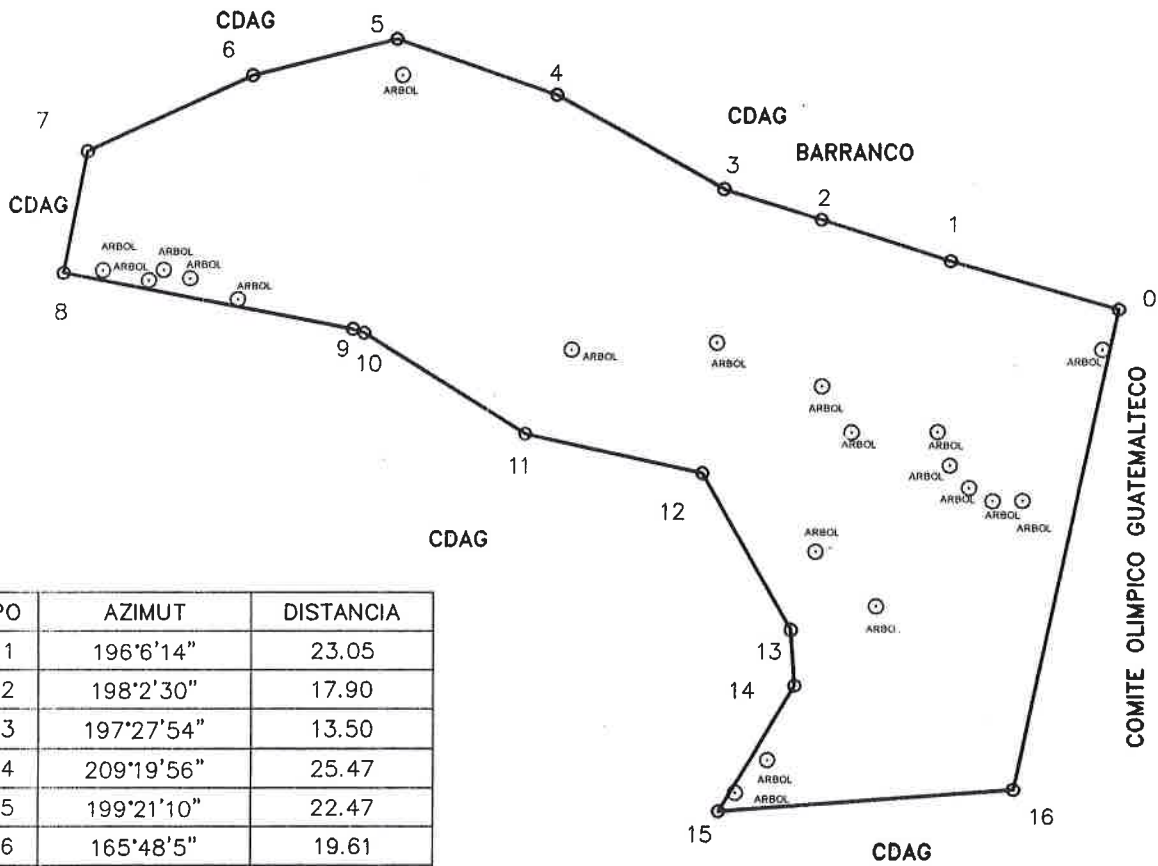
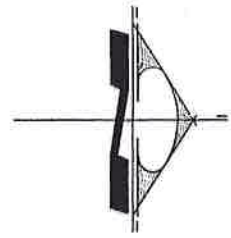

Elvia Delfina González Torres
ABOGADO Y NOTARIO



15R108050567

Fecha: 05/03/2015
Hora: 11:05:19
Grupo: 1150306669
Arancel: 160.00





EST	PO	AZIMUT	DISTANCIA
0	1	196°6'14"	23.05
1	2	198°2'30"	17.90
2	3	197°27'54"	13.50
3	4	209°19'56"	25.47
4	5	199°21'10"	22.47
5	6	165°48'5"	19.61
6	7	154°54'17"	23.96
7	8	100°45'47"	16.53
8	9	11°12'37"	38.89
9	10	18°56'33"	1.57
10	11	32°7'19"	25.22
11	12	12°42'25"	24.10
12	13	60°41'4"	24.05
13	14	86°7'10"	7.52
14	15	120°58'17"	19.43
15	16	355°39'10"	39.01
16	0	281°54'57"	65.68

AREA = 6277.00 m² ~ 8983.37 vrs²



PLANO DE UBICACION DE AREA DE USUFRUCTO

FINCA:	URBANA	No.:	25	FOLIO:	25
LIBRO:	2364	DE:	GUATEMALA		
UBICACION:	BOULEVARD VILLA DEPORTIVA Y 8a. CALLE ZONA 8 MIXCO				
OTORGANTE:	C.D.A.G.				
ADQUIRIENTE:	ASOCIACION NACIONAL TIRO CON ARMAS DE CAZA				
AREA:	AREA = 6277.00 m ² ~ 8983.37 vrs ²				
ESCALA:	1/1000				
FECHA:	SEPTIEMBRE, 2014				
NOS.	PLANO		ARQ. OSCAR BARRIOS PAREDES		COL. 3144





Registro General de la Propiedad

Guatemala, C.A.

RAZÓN


Código verificador: 5C05B23351H28975

Registrada(s) la(s) inscripción(es) que literalmente dice(n):

Referencia de inscripción No. 15S100117421

Estado De La Finca Al Momento De La Conservación: A folio 25 del libro 2364 de Guatemala, figura inscrita la finca 25, cuyo estado actual es el siguiente: Finca rústica ubicada en Terreno en Colonia Panorama de Ciudad San Cristóbal del municipio de Mixco, departamento de Guatemala, con área actual de 71,018.090000 m², con las colindancias siguientes: Véase la descripción en la primera inscripción de dominio del libro mayor, propiedad de COMITE OLIMPICO GUATEMALTECO , . La presente finca no tiene LIMITACIONES, ANOTACIONES ni GRAVAMENES vigentes. . Realizado en Guatemala, 9 de marzo de 2015. Operador I61 Lucrecia López




LIDIA SOFÍA BEATRIZ ORDÓÑEZ RUBIO
REGISTRADORA AUXILIAR
REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

Referencia de inscripción No. 15S100117454

Derechos Reales. Dominio. Inscripción Número: 2.Finca 25 Folio 25 Libro 2364 de Guatemala. COMITÉ OLÍMPICO GUATEMALTECO, como propietario de esta finca constituye USUFRUCTO a favor de la ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA, sobre una fracción de terreno de esta finca con un área de 6,227.00 metros cuadrados que mide y linda De la estación cero al punto observado uno:196 grados, 6 minutos, 14 segundos, con una distancia de 23.05 metros con Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala; De la estación uno al punto observado dos:198 grados, 2 minutos, 30 segundos, con una distancia de 17.90 metros con Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala; De la estación dos al punto observado tres:197 grados, 27 minutos, 54 segundos, con una distancia de 13.50 metros con Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala; De la estación tres al punto observado cuatro: 209 grados, 19 minutos, 56 segundos, con una distancia de 25.47 metros con Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala; De la estación cuatro al punto observado cinco: 199 grados, 21 minutos, 10 segundos, con una distancia de 22.47 metros con Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala; De la estación cinco al punto observado seis: 165 grados, 48 minutos, 5 segundos, con una distancia de 19.61 metros con Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala; De la estación seis al punto observado siete: 154 grados, 54 minutos, 17 segundos, con una distancia de 23.96 metros con Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala; De la estación siete al punto observado ocho:100 grados, 45 minutos, 47 segundos, con una distancia de 16.43 metros con Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala; De la estación ocho al punto observado nueve:11 grados, 12 minutos, 37 segundos, con una distancia de 38.89 metros con Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala; De la estación nueve al punto observado diez: 18 grados, 56 minutos, 33 segundos, con una distancia de 1.57 metros con Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala; De la estación diez al punto observado once: 32 grados, 7 minutos, 19 segundos, con una distancia de 25.22 metros con Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala; De la estación once al punto observado doce: 12 grados, 42 minutos, 25 segundos, con una distancia de 24.10 metros con Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala; De la estación doce al punto observado trece: 60 grados, 41 minutos, 4 segundos, con una distancia de 24.5 metros con Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala; De la estación trece al punto observado catorce: 86 grados, 7 minutos, 10 segundos, con una distancia de 7.52 metros con Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala; De la estación catorce al punto observado quince: 120 grados, 58 minutos, 17 segundos, con una distancia de 19.43 metros con Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala; De la estación quince al punto observado dieciséis: 355 grados, 39 minutos, 10 segundos, con una distancia de 39.01 metros con Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala; De la estación dieciséis al punto observado cero: 281 grados, 54 minutos, 57 segundos, con una distancia de 65.68 metros con resto de la finca. Estimandolo en Q10,000.00. PLAZO: es de 30 años contados a partir de la fecha de la presente escritura (13/2/2015), en las condiciones que se establecen en este documento.. Escritura(s) Número(s) 9 autorizada 13 de febrero de 2015 por el(los) notario(s) ELVIA DELFINA GONZALEZ TORRES. Documento(s) presentado(s) 5 de marzo de 2015 a las 11:05:19 horas, ingresado(s) éste(os) y su(s) copia(s) electrónica(s) con número(s): 15R108050567 .Operador I61 Lucrecia López.



Guatemala, 9 de marzo de 2015. Honorarios Q160.00.



[Handwritten Signature]
LINDA SOFIA BEATRIZ ORDÓÑEZ RUBIO
REGISTRADORA AUXILIAR
REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

----- (fin de asientos registrales) ----- Total de honorarios Q160.00. Razón que consta en 3 hoja(s). Ciudad de Guatemala, 11 de marzo de 2015.

[Handwritten Signature]
LINDA SOFIA BEATRIZ ORDÓÑEZ RUBIO
REGISTRADORA AUXILIAR
REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD



Nota: Puede corroborarse el contenido de esta razón por medio de cualquiera de las siguientes opciones:
a) Solicitar certificación en el Registro General de la Propiedad,
b) Obtener una copia simple en el Registro General de la Propiedad, o
c) Consultarlo gratuitamente en la página web: www.rgp.org.gt en la opción "Validar razones de testimonio".

